

## **PARA EL SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN**

---

Cuando normalmente el obispo realizará todas las confirmaciones y no se podrán hacer todas juntas para evitar aglomeraciones, necesariamente habrá que celebrarla con grupos más pequeños y en liturgias más breves, que el obispo pueda realizar una detrás de otra, en la misma mañana o tarde. Se observarán las siguientes normas.

- Habrá que distribuir a los confirmandos en grupos pequeños de modo que el número de confirmandos con sus padrinos se ajuste a la capacidad del recinto guardando las debidas distancias, No asistirán más personas que el confirmando y su padrino o madrina (en singular).
- Todos utilizarán mascarilla durante toda la celebración.
- Las confirmaciones se realizarán fuera de la misa y con una liturgia de la palabra de una sola lectura y, según la conveniencia, sin homilía. No se distribuirá la comunión.
- Se podrán realizar diversas tandas, una tras otra, para poder administrar el sacramento a todos los candidatos de la parroquia o del sector parroquial.
- El obispo determinará si celebra algunas confirmaciones y delega al párroco la celebración de las restantes confirmaciones de la parroquia, quien se atenderá a las mismas restricciones.
- El rito del sacramento consiste en la imposición de manos y la unción en la frente con el santo crisma. Procúrese, por tanto, algún medio para que el celebrante desinfecte su mano entre confirmado y confirmando. (cómo el uso de gel).
- El obispo podrá delegar al sacerdote párroco a dar la comunión (para los confirmantes si así lo deseen y sobre todo para los que vienen de lejos).
- Solamente podrán acompañar a los confirmantes en la celebración sus padres y padrinos.
- No se permitirá la presencia de fotógrafos.